DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA **MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO**	**DEPENDENCIA: Secretaría de Planeación e Infraestructura**		
	NOMBRE DEL RESPONSABLE: CARLOS MARIO LAVERDE MONTOYA	**CARGO: Secretario de Planeación e Infraestructura**	**FECHA: OCTUBRE DE 2025**

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del estudio previo o requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Administración Municipal cuenta con una planta de cargos que no contempla un profesional especializado en **gestión del riesgo de desastres**, lo que limita la capacidad institucional para dar cumplimiento a las obligaciones legales relacionadas con la actualización del **Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD)** y la formulación de la **Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE)**. Por lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de un profesional idóneo que adelante este proceso, garantizando la adecuada planeación, articulación y ejecución de los instrumentos técnicos exigidos por la normativa vigente y evitando la vulnerabilidad institucional y territorial ante los riesgos naturales y antrópicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley 1523 de 2012**, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD–", los entes territoriales deben formular, implementar y mantener actualizados los planes de gestión del riesgo, en el marco de los procesos de **conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres**. Así mismo, su artículo 35 dispone que los municipios deben contar con una **Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE)**, como instrumento operativo que organiza las acciones, responsabilidades y procedimientos de respuesta institucional ante la ocurrencia de emergencias o desastres.

Ambos instrumentos forman parte integral de la política nacional y son de obligatorio cumplimiento para los municipios, debiendo estar articulados con los instrumentos de planificación territorial, como el **Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)** y el **Plan de Desarrollo Municipal**, garantizando la coherencia entre la gestión del riesgo, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo seguro del territorio.

En el marco del **Plan de Desarrollo Municipal "Juntos Hacemos Más 2024–2027"**, particularmente dentro de la **Línea Estratégica 4: Ambiente Sostenible, Bienestar Sustentable y Orden en el Territorio**, y el **Componente 6: Ambiente Sostenible, Bienestar Sustentable y Orden en el Territorio**, el gobierno municipal ha definido como política orientadora la protección de la vida, la sostenibilidad ambiental, la gestión del riesgo y la planificación responsable del territorio. En esta línea, el **Programa 1: Ambiente Sostenible – Bienestar Sustentable** establece como meta el fortalecimiento de la gestión del riesgo mediante **asistencias técnicas** que contribuyan al conocimiento, reducción y manejo de los riesgos existentes y futuros en el municipio.

El **Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD)** y la **Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE)** de San Jerónimo fueron adoptados en el año 2017; sin embargo, desde su formulación se

han expedido nuevas disposiciones nacionales y territoriales que exigen su actualización y armonización. Entre ellas se destacan:

- El **Decreto 978 de 2024**, mediante el cual se adopta la **segunda actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres**, definiendo nuevos objetivos, estrategias y proyectos.
- La **Ley 2474 de 2025**, que incorpora el reconocimiento e inclusión de los animales dentro de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- La **Ley 2469 de 2025**, que ordena incorporar medidas correctivas, adaptativas y prospectivas de protección de humedales en los instrumentos de gestión del riesgo.
- La **Ley 2476 de 2025**, que promueve la coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en el desarrollo de ciudades verdes.
- El **Acuerdo Municipal 018 de 2019**, que actualiza el Esquema de Ordenamiento Territorial, el cual debe ser articulado con los instrumentos de gestión del riesgo.

Estos cambios normativos, junto con las transformaciones territoriales, ambientales y socioeconómicas del municipio, hacen necesario actualizar el PMGRD y formular una nueva EMRE que incorpore los enfoques actuales de **resiliencia, sostenibilidad y ordenamiento territorial seguro**, fortaleciendo la capacidad institucional y comunitaria para la prevención y atención de emergencias.

Con fundamento en lo anterior, y considerando que la Secretaría de Planeación e Infraestructura no cuenta con personal especializado en gestión del riesgo, se requiere **fortalecer la capacidad técnica institucional mediante la contratación de un profesional experto** que brinde **asesoría profesional para la actualización del PMGRD y la elaboración de la EMRE**, asegurando su alineación con la normativa vigente, el Plan de Desarrollo Municipal y los instrumentos de ordenamiento territorial.

La contratación de este apoyo técnico permitirá al municipio **cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 1523 de 2012** y demás normas complementarias, fortalecer la gobernanza del riesgo, promover la sostenibilidad ambiental y avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas en el **Plan de Desarrollo Municipal "Juntos Hacemos Más 2024–2027"**, contribuyendo al bienestar sustentable, la protección de la vida y el desarrollo ordenado del territorio.

Eje Temático:

PLAN DE DESARROLLLO:	JUNTOS HACEMOS MAS 2024 - 2027
LINEA PLAN DE DESARROLLLO:	LÍNEA ESTRATÉGICA 4: AMBIENTE SOSTENIBLE, BIENESTAR SUSTENTABLE Y ORDEN EN EL TERRITORIO
COMPONENTE DEL PLAN DE DESARROLLO	COMPONENTE 6: AMBIENTE SOSTENIBLE, BIENESTAR SUSTENTABLE Y ORDEN EN EL TERRITORIO
PROGRAMA DE PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA N 1: AMBIENTE SOSTENIBLE – BIENESTAR SUSTENTABLE
INDICADOR	Asistencias técnicas realizadas

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO UNSPSC	
801117	Servicios de contratación de personal

2. **OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -PMGRD- Y ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS -EMRE- DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA.**

3. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

EL CONTRATISTA:

Las obligaciones adquiridas son:

1. Dar informe sobre la prestación de los servicios, con el fin de que la entidad pueda ejercer el deber de revisión consagrado en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 de forma mensual.
2. Brindar asesoría profesional en la actualización documental del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres -PMGRD- del municipio de San Jerónimo, el cual deberá incluir como mínimo el siguiente contenido:
 1. Introducción y Antecedentes
 2. Componente General
 2.1 Marco legal y Conceptual
 2.2 Objetivos y metas
 2.3 Estrategia para el logro de los objetivos.
 2.4 Diagnostico municipal
 2.5 Identificación de escenarios de riesgo
 2.6 Priorización de Escenarios de Riesgo
 2.7 Caracterización de escenarios de riesgo.
 3. Componente programático
 (programas, proyectos para cada estrategia formulada, posibles fuentes de financiación, cronograma, responsables).
 4. Sistema de seguimiento y Evaluación

3. Brindar asesoría profesional en la actualización de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias EMRE del municipio de San Jerónimo, la cual deberá incluir como mínimo el siguiente contenido:
 1. Introducción y Justificación
 2. Objetivos de la EMRE (General y Específicos)
 3. Organización para la respuesta
 3.1 Niveles de Emergencia
 3.2 Niveles de alerta
 3.3 Niveles de coordinación
 4. Servicios de Respuesta y Responsables.
 5. Protocolos de actuación para los servicios y funciones de respuesta.
 6. Protocolos de actuación para la comunidad y entidades públicas y privadas

4. Apoyar y participar el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de San Jerónimo.
5. Incluir en el proceso de actualización de los instrumentos de gestión del riesgo de desastres las recomendaciones realizadas por los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. Apoyar en la rendición de los avances del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres requerido desde la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
7. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible y a responder por el mismo.
8. Realizar los pagos de la Seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente.

INFORMES A ENTREGAR

Se presentará al municipio los siguientes informes de ejecución o seguimiento del objeto contratado:

1. Informe mensual de procesos realizados.
2. Informe mensual de visitas, reuniones y acompañamiento realizados en función del objeto contractual.
3. Balance de ejecución mensual de actividades.
4. Informe final de recopilación de las actividades ejecutadas por el contratista.

EL CONTRATANTE

1. Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.
3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.
4. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones de EL CONTRATISTA a través de la supervisión.
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al Sistema General de Seguridad Social del personal a su cargo y contribuciones parafiscales, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por medio de la supervisión.
6. Dar a conocer a los contratistas del Municipio de San Jerónimo de la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas de acuerdo con las directrices y lineamientos dictados por la Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.
7. Realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los contratistas y subcontratistas del Municipio de San Jerónimo.
8. Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El Municipio de San Jerónimo, Antioquia, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007 y el y el articulo **2.2.1.2.1.4.9 del** Decreto 1082 de 2015 **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION**, que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La presente contratación se realiza bajo la modalidad de Contratación Directa; por la naturaleza del contrato, mediante la causal de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la escogencia del contratista se tendrá en cuenta la capacidad, experiencia o idoneidad soportada en los siguientes documentos: Certificados de idoneidad, Certificado de experiencia laboral.

En la presente contratación se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

Formación académica: título profesional en el área la arquitectura, ingeniería y/o afines.

Experiencia exigida: cinco (5) años de experiencia en el ejercicio de la profesión y/o la celebración de tres (3) contratos estatales con otras entidades o la misma entidad cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con las actividades contratadas en el presente proceso.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato se estima en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L. ($20.000.000)

Debido al presente contrato, los correspondientes pagos se efectuarán con cargo al CDP No 664 del 08 de octubre de 2025.

PLAZO: DOS (2) meses y veintitrés (23) días contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la vigencia 2025.

FORMA DE PAGO:

EL pago se realizará mediante 3 pagos previa entrega de los productos definidos en las obligaciones del contratista.

Primer pago: por valor de cinco millones setecientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete mil pesos $5.714.285, con la entrega del avance en el PMGRD de los componentes 1 y 2 del PMGRD.
Segundo pago: Por valor de siete millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete mil pesos ($7.142.857) con la entrega de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias EMRE.
Tercer pago: Por valor de siete millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete mil pesos ($7.142.857), con la entrega del documento final del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD.

El pago se realizará dentro de los diez (10) siguientes a su presentación y disponibilidad de cupo PAC, de conformidad con el artículo 73 del decreto Ley 111 de 1996.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

Que De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de San Jerónimo pone a disposición el análisis del sector económico con el cual determinó las reglas de participación en los estudios previos.

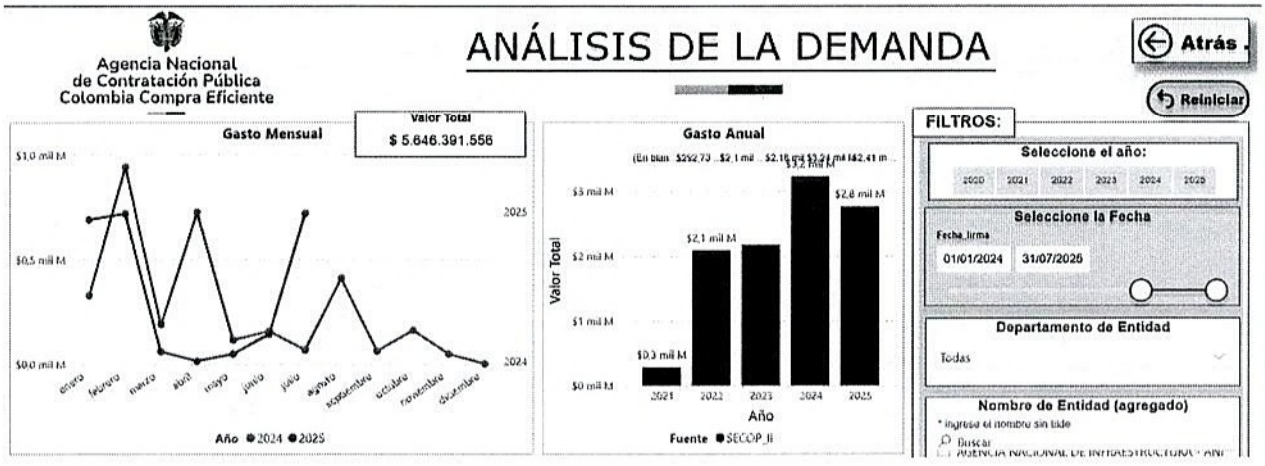
El Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las entidades Estatales estará conformado por la siguiente Información:

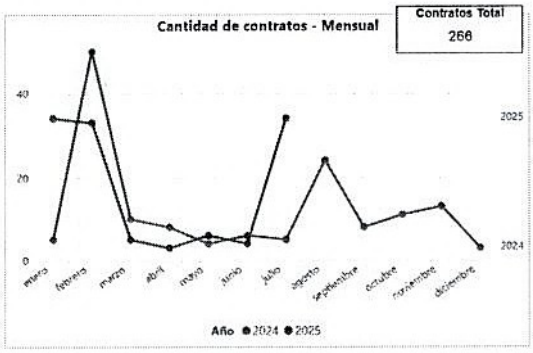
AÑO	ENTIDAD	OBJETO	ALCANCE	PLAZO DE EJECUCIO	VALOR
2025	ALCALDIA YALÍ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE MONITOREO DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES, SEGUIMIENTO PMGRD, APOYO ACTUALIZACIÓN DEL EMRE Y APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN		3 MESES	$ 13.500.000
2024	ALCALDIA DE ITAGUI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DEL RIESGO, DESASTRES Y EMERGENCIAS EN LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS (EMRE) DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA		5 MESES	$ 200.000.000
2025	ALCALDIA DE SABANETA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN DEL		105 DIAS	$ 8.945.244

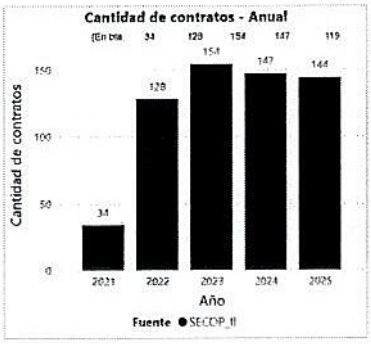
		RIESGO DEL MUNICIPIO DE SABANETA.			
2024	ALCALDIA DE ITAGUI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER INTEGRALMENTE EL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO, COORDINANDO LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA EL CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DEL DESASTRE CON LOS ORGANISMOS DE SOCORRO EN LA CIUDAD DE ITAGÜÍ.		299 DÍAS	$ 500.000.000

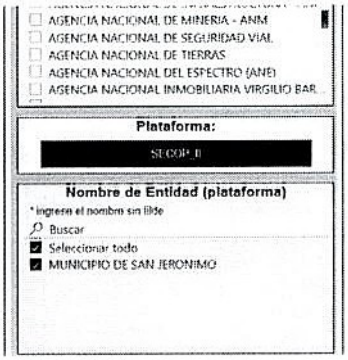
ANÁLISIS DE DEMANDA

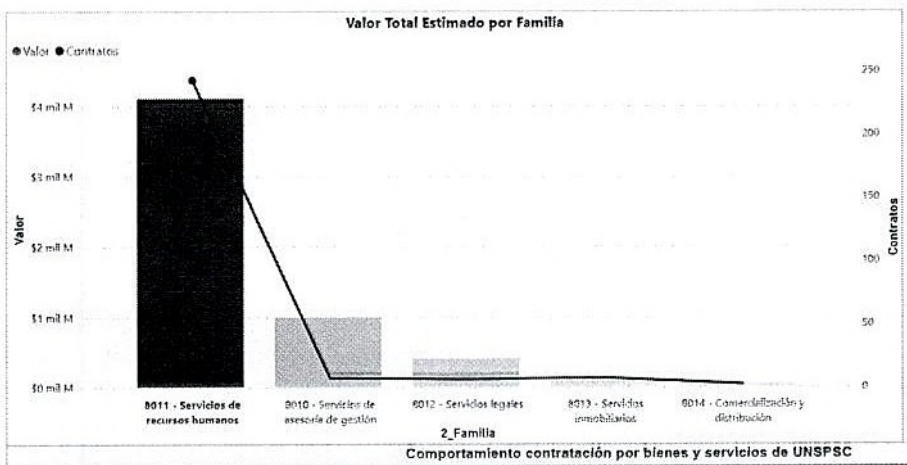
Desde el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE y los datos actuales de compra pública relacionados con el clasificador de bienes y servicios, se han celebrado contratos relacionados con el presente objeto por la Administración municipal de San Jerónimo para su correcto funcionamiento en las anteriores vigencias, se detalla la vigencia 2024:

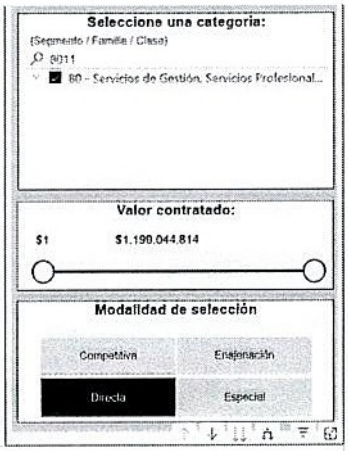






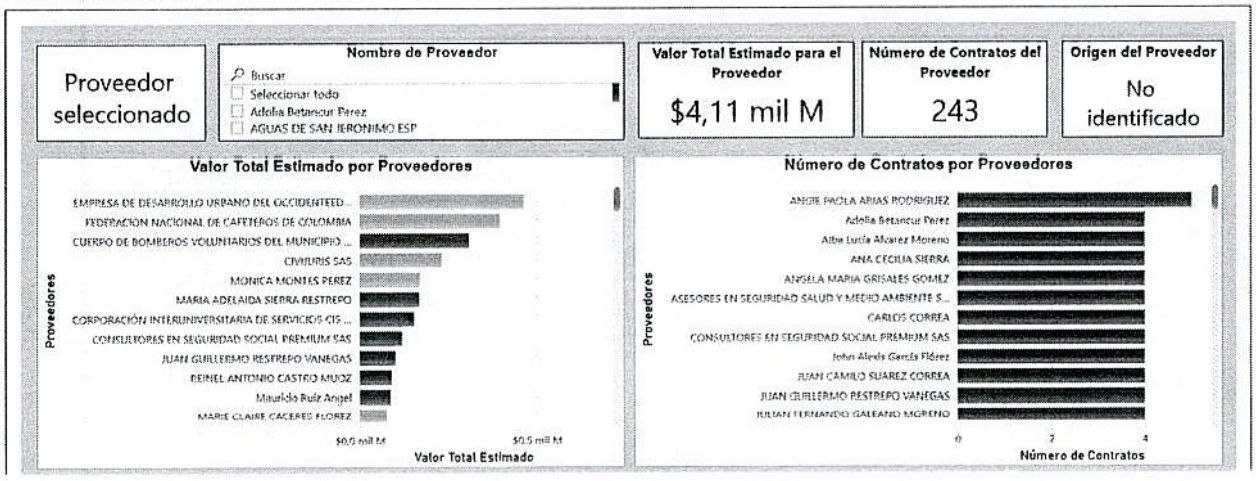


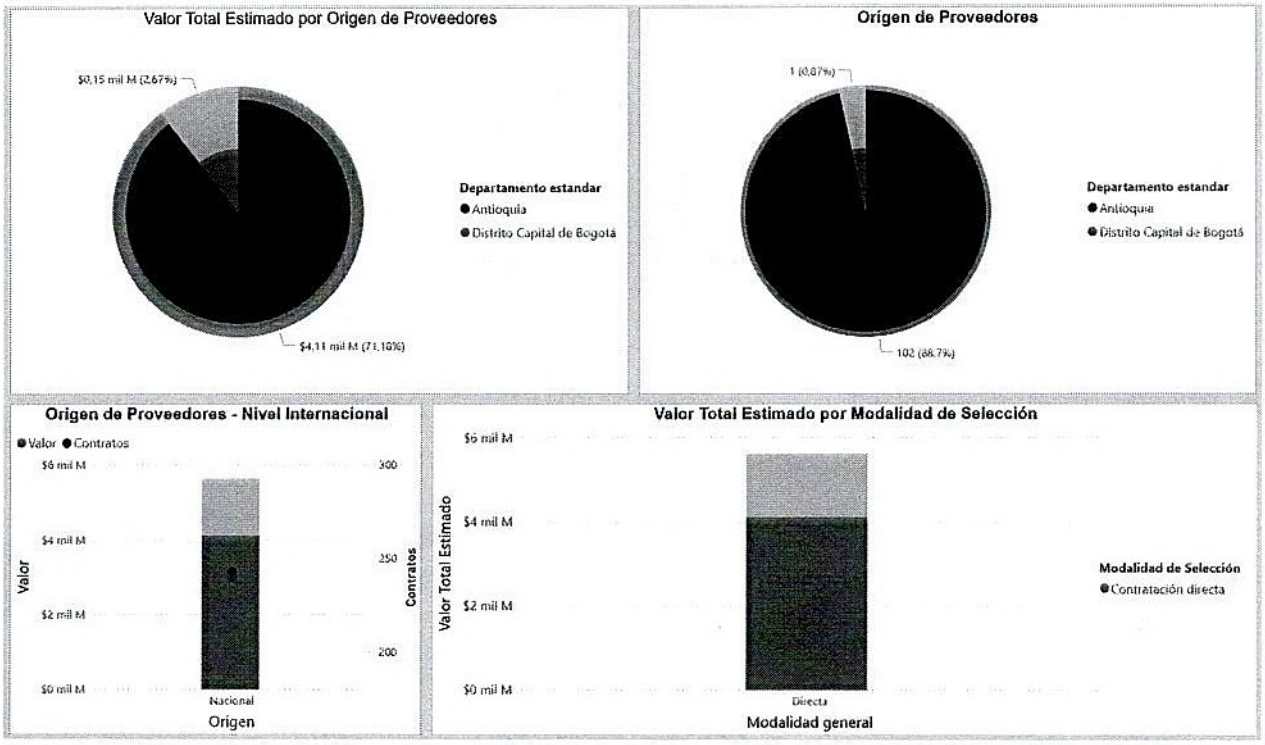




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

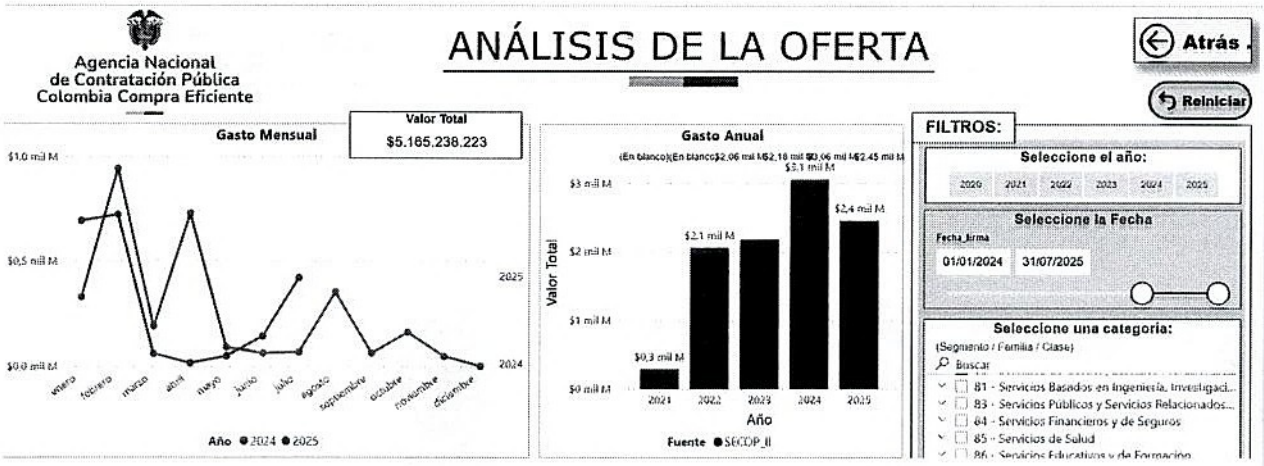
Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	135	$2.249.385.847	54,72%	108	$1.860.987.226	45,28%	243	$4.110.373.073	100,00%
Total	135	$2.249.385.847	54,72%	108	$1.860.987.226	45,28%	243	$4.110.373.073	100,00%

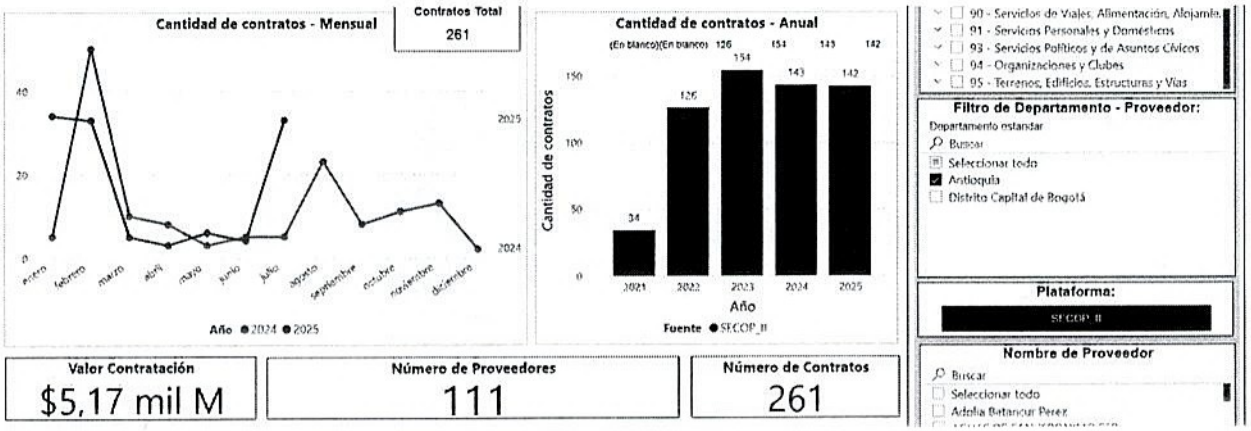


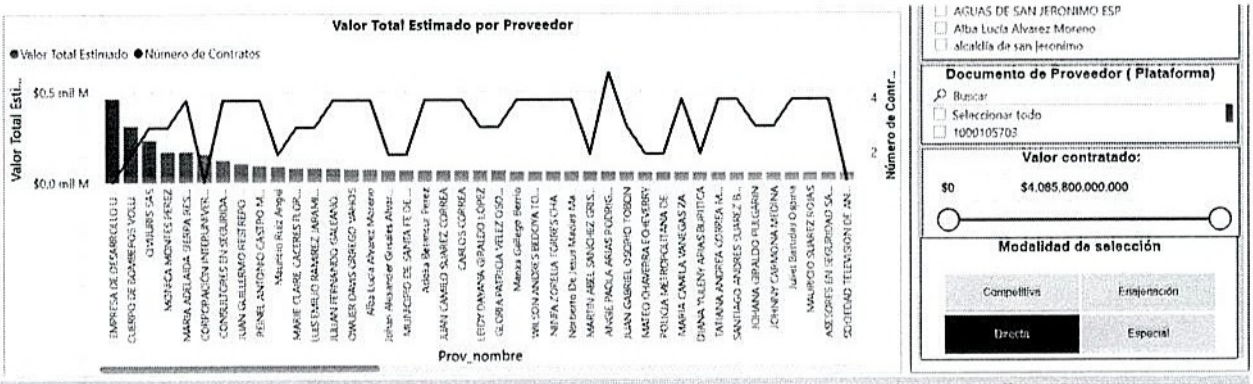


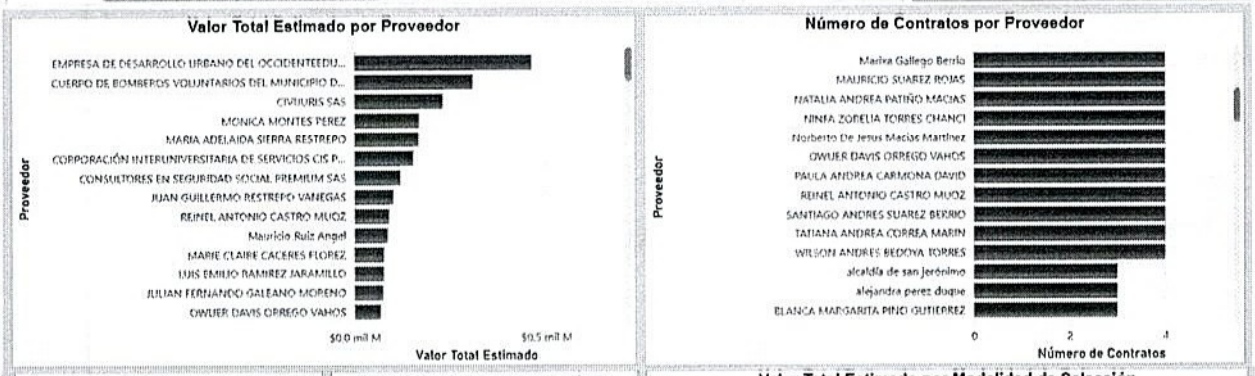
ANÁLISIS DE LA OFERTA:

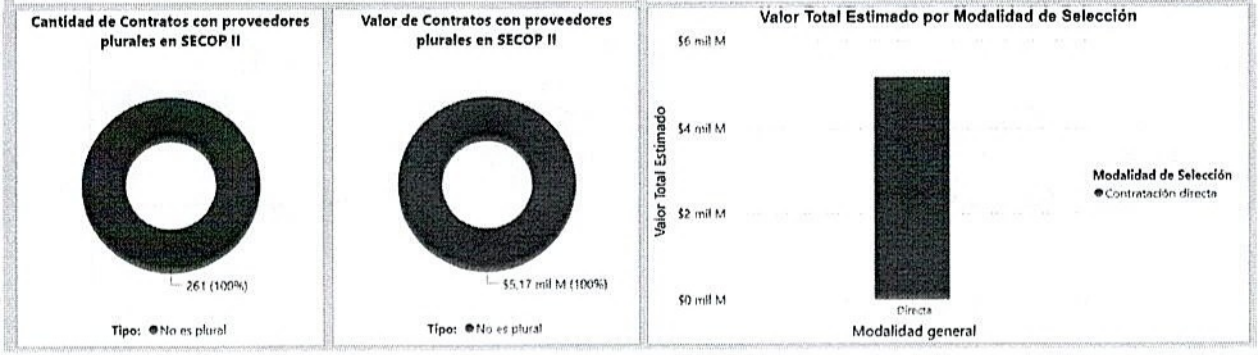
Se consulta el análisis de la oferta vigencia 2024 a julio 2025:

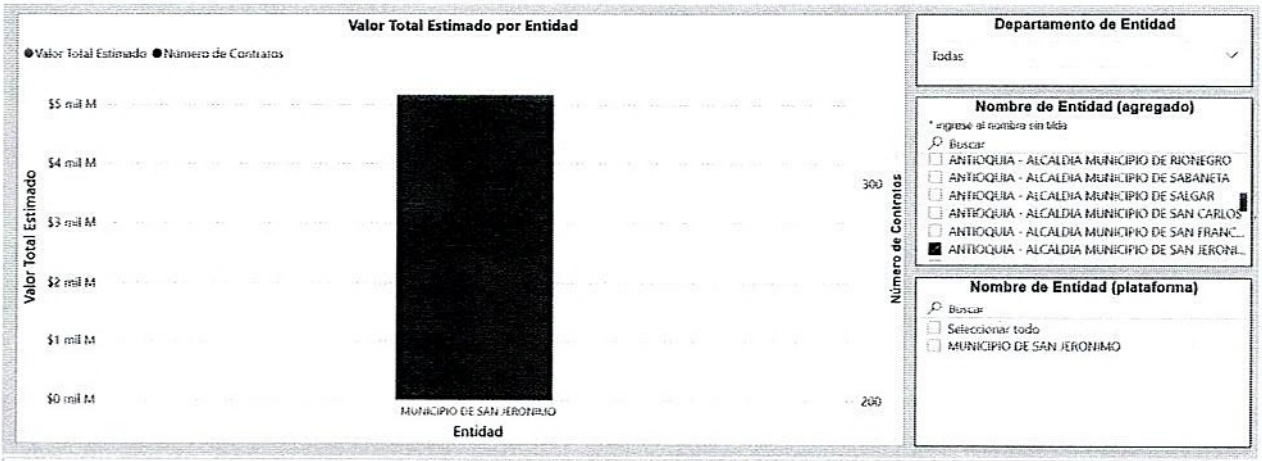



Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
261
Año ● 2024 ● 2025
Cantidad de contratos - Anual
(En blanco)(En blanco) 126 154 143 142
Cantidad de contratos
Año
Fuente ● SECOP_II
90 - Servicios de Viales, Alimentación, Alojamie...
91 - Servicios Personales y Domésticos
93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
94 - Organizaciones y Clubes
95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Antioquia
Distrito Capital de Bogotá
Plataforma:
SECOP II
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
Adelia Betancur Perez
Valor Contratación
$5,17 mil M
Número de Proveedores
111
Número de Contratos
261


Valor Total Estimado por Proveedor
● Valor Total Estimado ● Número de Contratos
Valor Total Esti...
$0.5 mil M
$0.0 mil M
Número de Contr...
Prov_nombre
AGUAS DE SAN JERONIMO ESP
Alba Lucía Alvarez Moreno
alcaldía de san jerónimo
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1000105703
Valor contratado:
$0
$4.085.800.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTEEDU...
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO D...
CIVIURIS SAS
MONICA MONTES PEREZ
MARIA ADELAIDA SIERRA RESTREPO
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS P...
CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL PREMIUM SAS
JUAN GUILLERMO RESTREPO VANEGAS
REINEL ANTONIO CASTRO MUOZ
Mauricio Ruiz Angel
MARIE CLAIRE CACERES FLOREZ
LUIS EMILIO RAMIREZ JARAMILLO
JULIAN FERNANDO GALEANO MORENO
OWLER DAVIS ORREGO VAHOS
Proveedor
$0.0 mil M
$0.5 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Marlva Gallego Berrio
MAURICIO SUAREZ ROJAS
NATALIA ANDREA PATIÑO MACIAS
NINFA ZORELIA TORRES CHANCI
Norberto De Jesus Macias Martinez
OWLER DAVIS ORREGO VAHOS
PAULA ANDREA CARMONA DAVID
REINEL ANTONIO CASTRO MUOZ
SANTIAGO ANDRES SUAREZ BERRIO
TATIANA ANDREA CORREA MARIN
WILSON ANDRES BEDOYA TORRES
alcaldía de san Jerónimo
alejandra perez duque
BLANCA MARGARITA PINO GUTIERREZ
Proveedor
0
2
4
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
261 (100%)
Tipo: ● No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$5,17 mil M (100%)
Tipo: ● No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$6 mil M
$4 mil M
$2 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
● Contratación directa



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	
⊟ 8011 - Servicios de recursos humanos	
⊞ 801115 - Desarrollo de recursos humanos	
⊟ 801116 - Servicios de personal temporal	
⊞ AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO ANTIOQUIA PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO	
⊞ AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPERACION DEL CETRA (CENTRO TRANSITORIO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL) EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1098 DE 2006 CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA LIBRO II Y OPERACION DE HOGAR DE PASO CON UBICACION EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	
⊞ CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE SALUD MENTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO ANTIOQUIA	
⊞ PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ADMINISTRADOR DEL PUNTO VIVE DIGITAL Y PROMOTOR DE LAS TICS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	
⊞ PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL PROGRAMA POR SU SALUD MUÉVASE PUES EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	
⊞ PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO ANTIOQUIA	
Total	

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: MATRIZ DE RIESGO

RIESGOS	TIPIFICACIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	FORMA DE MITIGAR
Operacional	Incumplimiento de las Obligaciones Laborales	No se satisface con la necesidad del Municipio	Mediana	Contratista	Revisión de los informes mensuales y Observaciones
Económico	Pérdida de la información, no generación de estadísticas de gestión.	Retraso y más inversión	Media	Contratante	Copia de Seguridad
Natural	Accidente de trabajo y enfermedades	Retraso en la ejecución del contrato	Baja	Contratista	Enviar la información medio Magnético o físico

Operacional	Uso indebido de la información	Perjudica la ejecución del contrato en su desarrollo	Media Baja	Contratista	Firma de Compromiso de privacidad

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que obedece a una contratación directa en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 7 la Ley 1150 de 2007, para la presente vigencia fiscal, se exonera de la constitución de garantía.

10. ACUERDO Y TRATADOS INTERNACIONAL:

Verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ubicado en ningún Tratado Internacional.

11. DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS:

Este contrato se celebra para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, demarcado con Código Ficha

BPIN: 202500000007892

La presente contratación no genera relación laboral ni prestaciones sociales y será desarrollado en el tiempo estrictamente necesario.

El Contratista, está obligado a cumplir con los pagos al sistema de seguridad social y demás impuestos derivados del contrato a realizarse.

12. DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS:

OFERTA: Suscrita por el Contratista

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA: Hoja de Vida del SIGEP, Certificados Académicos y Laborales, relacionados con el objeto del contrato, Fotocopia de la Cedula, Fotocopia de la Tarjeta Militar, si es hombre, certificados de antecedentes Disciplinarios, antecedentes de responsables fiscales, antecedentes judiciales, antecedentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - POLICÍA, Certificado de Afiliación de Seguridad Social, RUT, y examen médico pre ocupacional, declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses, Consulta PACO, tarjeta profesional, COPNIA, CERTIFICADO REDAM, consulta de inhabilidades delitos sexuales.

13. PUBLICACIÓN

Con el fin de aplicar los principios de selección objetiva del Contratista, transparencia y publicidad, el presente estudio de conveniencia y oportunidad será publicado en el SECOP, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CARLOS MARIO LAVERDE MONTOYA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA